

TÍTULO I POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS A NIVEL ESCOLAR

ESCUELA INTERMEDIA EVERGREEN - 2021/2022

Con la aprobación de la junta directiva local, la Escuela Intermedia Evergreen (EMS) ha desarrollado una política escrita de participación de padres y familias de Título I con aportes de los padres y familiares de los niños participantes. Esta política se redactó y se revisa continuamente durante la Reunión Anual del Título I que se lleva a cabo en EMS, así como en una reunión del Consejo del Sitio Escolar (SSC). También se discute en la reunión del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC). EMS ha distribuido la política a los padres y familiares de niños atendidos bajo el Título I, Parte A de dos maneras: la política está en el Manual para padres de Evergreen Middle School (en inglés y español); Además, una copia de la política junto con el Pacto de la escuela secundaria Evergreen se envía a casa con todos los estudiantes. Deben revisar la política y el pacto, firmarlo y devolverlo a la escuela. EMS ha distribuido la política a los padres y familiares de niños atendidos bajo el Título I, Parte A. (20 USC § 6318 [a] [2])

1.1 Participación de los padres en el programa Título I

La política describe los medios para llevar a cabo el Título I requisitos de participación de los padres y la familia. (20 USC § 6318 [b] [1])

Durante el 2021-2022 año escolar, los padres y miembros de la familia serán invitados a participar en el programa Título I en EMS.

Las siguientes prácticas se han establecido como bien:

- a) EMS convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa Título I y explicar los requisitos, y el derecho de los padres a participar. (20 USC § 6318 [c] [1])
 - i) La reunión anual del Título I se lleva a cabo a principios del otoño y está relacionada con nuestra noche de regreso a la escuela. Una invitación y agenda se envía a todos los padres por adelantado. En esta reunión Además, el programa de Título I se describe en su totalidad, incluido el derecho de los padres a participar. Además, se analizan las normas BP 6020.12 y BP 6020.10, así como el EMS Compact. Se cubren los estándares, el plan de estudios, la instrucción y la evaluación, así como las metas del Plan Escolar para la Responsabilidad y el progreso hacia el cumplimiento de esas metas.
- b) EMS ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado infantil o visitas domiciliarias, según se relacionen dichos servicios con la participación de los padres. (20 USC § 6318 [c] [2])
 - i) EMS lleva a cabo varias reuniones, que varían desde la reunión anual del Título I que se lleva a cabo por la noche, hasta conferencias de padres y maestros y reuniones del equipo de éxito estudiantil antes, durante o después de la escuela para acomodar a los padres 'horarios.

(CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS) BP
6020.12 (b)

- c) EMS involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa de Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión, y la mejora de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa para toda la escuela. (20 USC § 6318 [c] [3])
 - i) En las reuniones del Consejo del Plantel Escolar de EMS (donde los padres son miembros), se revisan la Política de Participación de los Padres y la Familia y el Plan Escolar para el Aprovechamiento del Estudiante (SPSA), y se discuten y brindan mejoras dar forma a estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - ii) En las reuniones del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés de EMS, se revisan los datos en relación con los Estudiantes de inglés como parte de las metas del Plan Escolar para el Rendimiento de los Estudiantes, y se discuten las mejoras y se dan forma a estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.
 - iii) Anualmente, los padres y miembros de la familia están invitados a una reunión anual del Título I donde se revisa la Política de participación de los padres y la familia y se discuten los datos con respecto a las metas del Plan escolar para el rendimiento estudiantil (SPSA); Se planean estrategias adicionales con respecto a la mejora de la calidad académica en el futuro.

- d) La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:
 - i) Información oportuna sobre el programa Título I. (20 USC § 6318 [c] [4] [A])
Se proporciona
 - 1) información sobre el programa del Título I para todos durante la reunión anual del Título I. Los minutos de la reunión se comparten electrónicamente con todos los padres de EMS por correo electrónico y se publican en el sitio web de EUSD / EMS.
 - ii) Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales. (20 USC § 6318 [c] [4] [B])
 - 1) El plan de estudios y la evaluación utilizados para medir el progreso del estudiante, así como los estándares, se comparten en la reunión anual del Título I. Además, esta información está disponible en el sitio web de EUSD / EMS.
 - iii) Si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318 [c] [4] [C])

- 1) Las reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil se llevan a cabo a solicitud de los padres (o a solicitud de la escuela / maestro) con la frecuencia necesaria y dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud. El objetivo de estas reuniones es reflexionar sobre las fortalezas de un estudiante individual, sus preocupaciones actuales y revisar los datos relevantes, y formular una recomendación para avanzar.
- e) Si el plan del programa para toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presenta los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia educativa local. (20 USC § 6318 [c] [5])
 - i) Los comentarios de los padres sobre el plan reunidos en la reunión anual del Título I se capturan en las actas y se envían a EUSD.

1.2 Desarrollar la capacidad de participación

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida con fondos del Título I, Parte A establece las prácticas enumeradas debajo. (20 USC § 6318 [e])

- a) La escuela brinda a los padres asistencia para comprender temas como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso y el trabajo de un niño educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [1])
 - i) Esta información se comparte en la Noche de Regreso a la Escuela y durante la reunión anual del Título I. La conversación continúa durante las conferencias de padres y maestros que se llevan a cabo aproximadamente de 6 a 8 semanas después. Durante el resto del año académico, esta conversación continúa a través de los informes de progreso y los informes de rendimiento y progreso de los estudiantes. Las reuniones del Equipo de Éxito Estudiantil se llevan a cabo para abordar cualquier inquietud académica, de comportamiento o de asistencia y proporcionar asistencia / recomendaciones adicionales según sea necesario.
- b) La escuela proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [2])
 - i) Se proporcionan materiales y capacitación a los padres para apoyarlos en su trabajo con sus hijos en lo que respecta a su desarrollo social / emocional y académico. Los folletos con información sobre las actividades de conexión con el hogar para el plan de estudios socioemocionales se envían a los hogares a través del boletín mensual y también del maestro del salón de clases. Además, los maestros proporcionan a los padres materiales (tarjetas didácticas, lectores en casa, etc.) para apoyar el aprendizaje en casa.

(CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS)

BP 6020.12 (d)

- c) La escuela educa a los maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares, y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre los padres y la escuela. (20 USC § 6318 [e] [3])
 - i) Desarrollo profesional al comienzo de cada año académico y al menos un taller de Aprendizaje de Profesionales en la Comunidad (PLC) durante el año académico se dedica a garantizar que el personal reciba apoyo para mejorar comprender cómo trabajar con los padres como socios iguales y cómo comunicarse eficazmente con ellos.

- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, comopadres centros de recursos para, para alentar y apoyar a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC § 6318 [e] [4])
 - i) Los programas y actividades de participación de padres y familias de EMS están coordinados con el LCAP de EUSD, el Plan Maestro de EL de EUSD para Estudiantes de inglés / Programa de estudiantes de inglés, el Plan de tecnología de EUSD, el Plan integral de EES para la seguridad escolar.

 - ii) Los programas y actividades de participación de padres y familias de EMS se coordinan con otros programas en el campus de EMS, según corresponda: Programa de cuidado de EMS antes y después de la escuela.

- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318 [e] [5])
 - i) Boletines informativos, mensajes y documentos de informes impresos y enviados por correo electrónico, traducidos a los idiomas que se hablan en EES (inglés y español), así como comunicación digital a través de las redes sociales y Aeries Communication (traducido en español) se proporcionan.

- f) La escuela proporciona otro tipo de apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en esta sección según lo soliciten los padres. (20 USC § 6318 [e] [14])
 - i) EMS alienta a los padres a proporcionar comentarios sobre las formas de participar en la escuela de sus hijos para que puedan mejorar constantemente la conexión entre el hogar y la escuela.

(CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS)

BP 6020.12 (e)

1.3 Accesibilidad

Evergreen Middle School, en la medida de lo posible, brinda oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, padres y miembros de la familia con discapacidades y padres y miembros de la familia de los niños migratorios), que incluyen proporcionar la información y los informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA (20 USC § 6311), según enmendada por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan. (20 USC § 6318 [f])

- a) Se proporcionan boletines, mensajes y documentos de informes impresos y enviados por correo electrónico, traducidos a los idiomas que se hablan en EES (inglés y español), así como comunicación digital a través de las redes sociales y Aeries Communication (traducidos al español). . Además, hay un traductor disponible en la reunión anual del Título I y en la reunión de ELAC.

1.4 Pacto entre la escuela y los padres

Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela a la que se presta servicios en virtud de esta parte desarrollará conjuntamente con los padres de todos los niños a los que se atiende en virtud de esta parte, un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, toda la escuela El personal y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos del estado estándares. El pacto entre la escuela y los padres deberá cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación. (20 USC § 6318 [d])

- a) Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños sirvió bajo esta parte para cumplir con los exigentes estándares académicos estatales y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntariado en el aula de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 USC § 6318 [d] [1])
 - i) El Pacto entre la escuela y los padres de EMS comunica que:
 - a. Proporcionaremos un plan de estudios e instrucción de alta calidad que permitan a los estudiantes que reciben los servicios cumplir con los Estándares del Estado de California de manera segura, solidaria y eficaz. ambiente de aprendizaje que permite a los estudiantes atendidos cumplir con los Estándares del Estado de California.
 - b. Brindar oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la clase de sus hijos y observen las actividades del aula (cuando esté permitido).
 - c. Promover prácticas de higiene saludables; intensificar la limpieza y ventilación; atender a la prevención de enfermedades; y fomentar el uso de cubiertas faciales.

(CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS) BP
6020.12 (f)

- ii) El Pacto entre la escuela y los padres de EMS comunica que los padres:
 - a. Apoyarán el aprendizaje de su hijo asegurándose de que tenga el descanso y la nutrición adecuados
 - b. Asegúrese de que su hijo asista a la escuela a tiempo y con regularidad, cuando sea posible
 - c. esté Apoyar el aprendizaje de su hijo leyendo con él / ella
 - d. Ayudar a establecer un tono positivo para el aprendizaje con su hijo
 - e. Participar en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo a través de una relación de respeto mutuo con el personal de la escuela
 - f. Apoyar la clase / escuela de su hijo (es decir, comunicarse con los maestros de mi hijo, ayudar en la clase / escuela, asistir a eventos escolares (cuando esté permitido), etc.)

- b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, como mínimo, los requisitos que se enumeran a continuación. (20 USC § 6318 [d] [2])
 - i) Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en lo que el pacto se relaciona con el rendimiento individual del niño. (20 USC § 6318 [d] [2] [A])
 - a. El Pacto entre la escuela y los padres de S comunica que:
 - 1. Proporcionaremos comunicación bidireccional continua entre maestros y padres a través de conferencias anuales de padres, maestros y estudiantes para apoyar la instrucción.
 - ii) Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (20 USC § 6318 [d] [2] [B])
 - a. El Pacto Escuela-Padres de S comunica que:
 - 1. Proporcionaremos comunicación bidireccional continua entre maestros y padres a través de informes trimestrales a los padres y para apoyar la instrucción.
 - iii) Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo y observación de las actividades del aula. (20 USC § 6318 [d] [2] [C])
 - a. El Pacto entre la escuela y los padres de S comunica que:
 - 1. brindaremos oportunidades para que los padres voluntarios y participar en la clase de su hijo y observe el aula actividades (cuando esté permitido)
 - iv) Asegurar comunicación bidireccional regular, significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los miembros de la familia pueden entender. (20 USC § 6318 [d] [2] [D])
 - a. El Pacto entre la escuela y los padres de S comunica que:
 - 1. proporcionaremos comunicación bidireccional continua entre los maestros y los padres,
 - 2. aseguraremos una relación de respeto mutuo entre todas las partes